

CIRCULAR N° 36

OBJETO

MUY IMPORTANTE. Coronavirus (COVID-19).

Juzgado Notarial de la provincia de Buenos Aires.
Vía de comunicación para canalizar inquietudes, dudas o efectuar consultas por asuntos urgentes durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La Plata, mayo de 2020.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de poner en su conocimiento el contenido de una comunicación remitida por el Juzgado Notarial de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto reproducimos a continuación.

«El Juzgado Notarial informa que en razón del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", ha habilitado una vía de comunicación a través de la cual los Notarios pueden canalizar inquietudes, dudas o efectuar consultas para asuntos urgentes, accediendo al link: <http://blogs.scba.gov.ar/juzgadonotarial/> o ingresando a la página de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) y una vez allí:

Paso 1: seleccionar "Blogs Cámaras de Apelación", que se visualiza en barra lateral derecha, abajo.

Paso 2: ir a "Lista de blogs asignados y en funcionamiento" (parte superior "inicio").

Paso 3: seleccionar "Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires" (renglón 24).

Paso 4: ingresar a "Funcionarios y contacto" (parte superior).

Paso 5: en la parte inferior de la página podrán dejar su inquietud, consulta o comentario, el que será respondido.

Las partes, sus letrados y notarios podrán canalizar sus peticiones mediante Presentación Electrónica (vía token CA-SCBA), ingresando al sitio web: <http://www.scba.gov.ar/servicios/notiypresen.asp>.

Atentamente. Fdo.: Rafael María Chaves. Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires.»

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente